

INVITACION PÚBLICA SCP-70-2022 INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005)¹

Prestar servicios profesionales para realizar la coordinación técnica y administrativa del proyecto: "Convenio CVC-UNAL para contribuir a la gestión y planificación del recurso aire en los municipios de Palmira y Yumbo en el Valle del Cauca, mediante la actualización de inventarios, la modelación de material particulado y la elaboración del plan de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire".

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Persona natural con título de formación en Ingeniería Ambiental, con maestría en Ciencias Agrarias, experiencia mínima de 52 meses en actividades relacionadas con el objeto contractual u obligaciones de la invitación. No debe encontrarse incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y especialmente con la Universidad.

2.- OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales para realizar la coordinación técnica y administrativa del proyecto: "Convenio CVC - UNAL para contribuir a la gestión y planificación del recurso aire en los municipios de Palmira y Yumbo en el Valle del Cauca, mediante la actualización de inventarios, la modelación de material particulado y la elaboración del plan de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire".

2.1.- ALCANCE DEL OBJETO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requeridos para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

¹ El contratista será seleccionado por Invitación Pública cursada a través de la página WEB de la Universidad, con tal de no violar la prohibición de contratación directa impuesta por la Ley 996 de 2005.

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen jurídico de contratación exceptuado del estatuto general de contratación, por lo cual las normas aplicables a este proceso son las contenidas en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia" y en la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia".

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Persona natural con título de formación en Ingeniería Ambiental, con maestría en	
Ciencias Agrarias, experiencia mínima de 52 meses en actividades relacionadas con	1
el objeto contractual u obligaciones de la invitación.	

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

1	Realizar la coordinación técnica y administrativa del proyecto para la vigencia 2022 a todo costo, atendiendo los requerimientos de la Dirección del Proyecto y la Supervisión del
	Convenio por parte de la CVC, a todo costo, incluye el desplazamiento constante a la CVC en
	Cali, Yumbo y Palmira, y en caso de requerirse a otros municipios del Valle del Cauca.
2	Brindar asesoría al personal a vincular en el proceso contractual, en proceso de seguimiento,
	entrega de informes de avance, liquidación de órdenes de servicio y cierre de vigencia 2022 del
	proyecto.
3	Recolectar y revisar la información disponible en la CVC y otras entidades para el desarrollo
	del proyecto (inventarios de emisiones, modelación de calidad del aire, plan de atención de
	episodios por contaminación del aire), su posterior recopilación, sistematización y archivo. A
1	todo costo.
4	Realizar seguimiento y control a la ejecución de actividades incluidas en los cronogramas detallados, incluye la ejecución de actividades de cada uno de los profesionales y el
	cumplimiento de metas de los equipos de trabajo. A todo costo.
5	Liderar la logística y coordinar las campañas de levantamiento de información en campo
	(inventarios de emisiones, modelación de calidad del aire, plan de atención de episodios por
	contaminación del aire), como apoyo para en las distintas actividades del proyecto en la
	vigencia 2022, a todo costo.
6	Elaborar los informes de avance e informe final del plan de prevención y atención de episodios
	por contaminación del aire (PPCAE), ajustado a las actividades generales y cronograma de
	ejecución propuesto
7	Coordinar, participar, preparar y llevar minutas de las reuniones mensuales y reuniones
	extraordinarias de Comité Técnico CVC-UNAL.
8	Consolidar los informes mensuales técnicos (inventarios de emisiones, modelación de calidad
	del aire, plan de atención de episodios por contaminación del aire), y financieros a presentar al
	Comité Técnico de la CVC y apoyar la revisión y análisis de los informes de avance y final para
9	los resultados en la vigencia 2022 del Proyecto. Colaborar en el proceso de liquidación del Convenio 036 de 2021 CVC-UNAL.
10	Entregar informe previo a cada pago con el desarrollo de las actividades asignadas.
11	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y las
' '	instituciones para la prevención y mitigación del Covid 19
12	Realizar a todo costo, las actividades incluidas en la orden contractual en el lugar de ejecución
'-	del proyecto y en las zonas de influencia en diferentes municipios del Valle del Cauca, caso de
	requerirse.
Ь	

Prestar servicios profesionales en actividades relacionadas con el proceso de formación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, con cargo al presupuesto de: "GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL SUBCUENTA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS PARA LA VIGENCIA 2022". La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 77.725.346), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49 del 16 de marzo de 2022, con cargo al proyecto: "Convenio CVC-UNAL para contribuir a la gestión y planificación del recurso aire en los municipios de Palmira y Yumbo en el Valle del Cauca, mediante la actualización de inventarios, la modelación de material particulado y la elaboración del plan de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire"

5.1.- FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: ONCE (11) pagos por valor de SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$7.065.941) cada uno, previo recibo a satisfacción certificado por el supervisor de la orden contractual.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor contratado fue incluido en el presupuesto aprobado.

6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con el estudio realizado por el proyecto solicitante que precede al presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira estima como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización: 341 días calendario.

7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFFRENTE

7.1. OFERTA ESCRITA

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total, de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
- h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros.
- i. Validez de la oferta
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)

k. Deberá manifestar mediante la carta de presentación de la oferta o en el contenido de la oferta, según aplique, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, incluida la derivada de la Ley 1918 de 2018.

7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL

Las personas naturales deberán presentar con la oferta escrita:

- a. Copia de la cédula ciudadanía del oferente.
- b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Solo para contrataciones superiores a 160 SMMLV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, <u>actualizado al</u> menos al año 2020.
- e. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los respectivos soportes que acrediten la información ahí consignada (certificados de formación y experiencia, tarjeta profesional si aplica) (Obligatorio para prestación de servicios).
 - Nota: Al oferente seleccionado se le solicitará el registro de esta información con los soportes a que haya lugar, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previo a la elaboración de la orden contractual. Sin el cumplimiento de este requisito no se puede continuar con el proceso contractual.
- f. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para hombres menores de 50 años).
- g. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relacione en el formato. Puede obtener el formato en el siguiente

 link:

 https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.010.038_Creacion_y_a

 ctualizacio__n_de_terceros_V1_.pdf
- h. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, con expedición inferior a 30 días de antelación a la contratación. Es válido cualquiera de los siguientes:
- Copia de certificación de afiliación.
- Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
- Copia de recibo de pago
 - Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.
- i. Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, debidamente diligenciado y firmado, el cual puede descargar en el siguiente link:
 - http://www.gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.011.007_Formato_Autoriza

Prestar servicios profesionales en actividades relacionadas con el proceso de formación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, con cargo al presupuesto de: "GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL SUBCUENTA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS PARA LA VIGENCIA 2022".

cion_verificacion_inhabilidad_delitos_sexuales_menores.docx (Copie y peque el link en su

j. El oferente seleccionado, de forma previa a la celebración de la orden contractual, deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth)

Notas:

navegador).

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" (si aplica) y "c" (si aplica), del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente: (i) En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial. (ii) En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
- 2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los demás literales del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento o subsanarse en su contenido, antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante, lo anterior, la formación académica y la experiencia certificada NO serán subsanables en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
- 3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta junto con todos los documentos requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados como adjuntos al correo electrónico: <u>invitaciones_pal@unal.edu.co</u>.

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación	31 de marzo de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Fecha límite de recepción de	Hasta el 6 de abril	Se recibirán las ofertas por el medio indicado

propuestas y cierre de la	de 2022 a las 09:00	en el numeral 8.
invitación	a.m.	
Publicación del informe de	20 de abril de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
evaluación preliminar		
Observaciones al informe de	Hasta el 21 de abril	A través del correo electrónico:
evaluación preliminar por	de 2022 a las 09:00	invitaciones_pal@unal.edu.co
parte de los oferentes	a.m.	·
Respuesta a las observaciones	22 de abril de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
y publicación del informe de		
evaluación definitiva		

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de publicación en la página web: http://contratacion.palmira.unal.edu.co

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.1- REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad efectuará la verificación de los requisitos exigidos en esta invitación por cada proponente. Solo las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán objeto de asignación de puntaje.

10.1.1.- Documentos a presentar con la oferta (CUMPLE / RECHAZO)

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo (Ver notas del numeral 7).

10.1.2.- Perfil / Objeto social del oferente (CUMPLE / RECHAZO)

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.3.- Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos (CUMPLE / RECHAZO)

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación, como corresponda. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.4.- Valor disponibilidad presupuestal (CUMPLE / RECHAZO)

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

10.2- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, serán calificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE
FORMACIÓN ADICIONAL DEL OFERENTE: Se asignarán treinta (30) puntos al que presente mayor número de títulos de educación formal (pregrado o postgrado), siempre que sea adicional a los mínimos requeridos en el numeral 1 "PERFIL/OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE", y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres simple.	30
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE: Se asignarán setenta (70) puntos al proponente que presente mayor experiencia debidamente certificada por el empleador o contratante respectivo, siempre que sea adicional a la experiencia mínima requerida en el numeral 1 "PERFIL/OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE". No se otorgará puntaje por fracción de año. A las demás se le asignarán los puntos que correspondan, aplicando regla de tres simple.	70
TOTAL	100 PUNTOS

10.3.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

a. La oferta que se haya presentado con mayor antelación.

RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN:

LUZ DARY BANGUERO DUQUE

Auxiliar administrativo - Sección de Contratación Sede Palmira

Correo electrónico: Idbanguerod@unal.edu.co

Teléfono fijo UN: 2868888 Ext.: 35198